FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
19d397ab4369755dbada01488fb8c74198b10fcc6486ecff0213ad3e8bb1d03a51c37e9d41ce3368e9ac68ab941572d1

Número de Factura: FEJA-5
Fecha de Emisión: 21/08/2024
Fecha de Vencimiento: 20/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ALVAREZ DIAZ JORGE ENRIQUE
Nombre Comercial: ALVAREZ DIAZ JORGE ENRIQUE
Nit del Emisor: 92512397
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CL 31 14 211 BRR NUEVO MEXICO
Teléfono / Móvil: 3008049544
Correo: ingjead@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890102006
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 40 CR 45 Y 46
Teléfono / Móvil: 3307103
Correo: general@atlantico.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	002	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 27 de julio del año 2024	94	1,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.000.000,00

Notas Finales

DE ACUERDO AL CONTRATO No. 202401376
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-21 09:26:32
Documento generado el: 2024-08-21 09:26:31
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			10.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077505201 Rango desde: 5 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-02-20

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14988359091

(415)7707212489984(8020) 000001498835909 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9251239	7 0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 23	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	92512397	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	DIAZ	JORGE	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

41. Dirección principal: CL 31 14 211 BRR NUEVO MEXICO

42. Correo electrónico: ingjead@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3008049544	3022298247

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2001/01/01	4923	2012/10/02	7730	4390	2144	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	14	22	42	49	52																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 03 - 06 / 15 : 11: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ DIAZ JORGE ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988359091

(415)7707212489984(8020) **000001498835909 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 1 2 3 9 7	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 202401376
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN: CC 92.512.397

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.171.489, quien, en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, en adelante **EL DEPARTAMENTOEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** o simplemente **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 92.512.397, quien obra en nombre y representación propia, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente **Otrosí aclaratorio No. 01** al Contrato No. 202401376 el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió por las partes en la plataforma electrónica del SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No 202401376, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2.** Que el valor total del contrato se pactó en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.oo) 3.** El plazo de ejecución se estableció por seis (6) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que en los documentos precontractuales y en el clausulado del Contrato No 202401376 se estableció en el valor del contrato y en la forma de pago, el texto IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proveedor anexó un Registro Único Tributario RUT de fecha 8 de julio de 2021 en el que se indica entre sus Responsabilidades, Calidades y Atributos, el código 48- Impuesto sobre las ventas de IVA . **5.** Que, una vez cumplido el primer periodo parcial del plazo de ejecución, el contratista presenta ante la supervisión Cuenta de Cobro y adjunta un Registro Único Tributario RUT de fecha 2024-03-06, en el que se indica entre sus Responsabilidades, Calidades y Atributos, el código 49- No responsable de IVA. **6.** Que a la fecha de la suscripción y firma del contrato No. 202401376 ya existía un Registro Único Tributario que clasificaba al señor JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ como una Persona Natura NO RESPONSABLE DEL IVA**. 7.** Que a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato, esta dependencia procede aclarar que el contratista, de acuerdo a su Registro Único Tributario – RUT, no es responsable de IVA, por lo que consideramos necesario aclarar la cláusula segunda del contrato No. 202401376. **8.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser aclarados y modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes**. 9.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato **10.** Que la Secretaría General del Departamento del Atlántico previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de prevenir cualquier situación que afecte el desarrollo del Contrato No. 202401376 procede a elaborar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01**, en virtud del siguiente clausulado: **CLÁUSULA PRIMERA. -: Aclarar la CLÁUSULA**

OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 202401376
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN: CC 92.512.397

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. del Contrato No 202401376. **SEGUNDA – la cláusula segunda del contrato** No 202401376, quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO,** El valor del contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación**. CLÁUSULA SEGUNDA -: Aclarar la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO.** del Contrato No 202401376, quedará de la siguiente manera: la **cláusula tercera. - forma de pago:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante seis (6) pagos mensuales iguales por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **CLAÚSULA TERCERA- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLAÚSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no aclaradas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO**: El presente acto se perfecciona con la aprobación de LAS PARTES en la plataforma SECOP II.

Proyectó: HELENA GAMEZ LOBO/Abogado Externo/Secretaría General
Revisó: PAZ RENTERIA/Profesional Universitario/Secretaría Jurídica

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16358695
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13048742
Estado	Pendiente
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 10:54:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	OTROSI ACLARATORIO DE LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO NO. 202401376

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
OTROSI ACLARATORIO ok.pdf	OTROSI ACLARATORIO ok.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

➕ El documento OTROSI ACLARATORIO ok.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Jorge Enrique Alvarez Diaz 12-08-2024 07:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

➕ El documento RUT JORGE ENRIQUE DIAZ vigente.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por la Entidad Estatal *HELENA GAMEZ LOBO 09-08-2024 10:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pedro Juan Lemus Navarro 09-08-2024 14:17 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar